



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 11 de Marzo de 2022.-

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por la Señora Concejal Claudia Mirta Higuera (Fojas 1 - Expediente N° 68/22), y

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

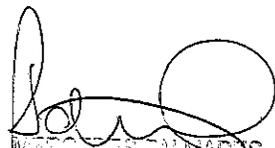
ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia a la Concejal Claudia Mirta Higuera, por el ----- término comprendido entre los días lunes 14 y viernes 18 de marzo del 2022, inclusive.-----

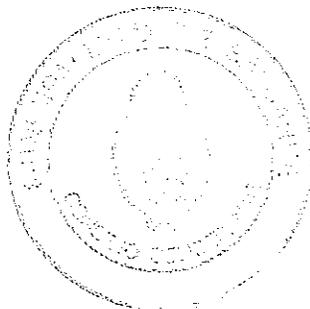
ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones a la Concejal Claudia Mira Higuera, por el ----- término dispuesto por el Artículo 1º, la Concejal Agustina Arias DNI.39.159.962.-----

ARTÍCULO 3.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DECRETO N° 15/22


MERCEDES SALGADO
SECRETARÍA H.C.D.




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE